

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 41/03

TIGRE, 20 de enero de 2003.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el CONTRATO DE COMODATO celebrado por el Departamento Ejecutivo, con la señora MARIA YOLANDA OLIVERA de FERREIRA, con relación al predio de su propiedad identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 157, parcelas 1, 2 y 3, que seguidamente se transcribe:

Entre la Municipalidad de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Interino, Arquitecto Hiram Antonio Gualdoni, con domicilio en Avda. Cazón 1514, Tigre, Provincia de Buenos Aires, en adelante "la comodataria", y la señora MARIA YOLANDA OLIVERA de FERREIRA, DNI 92.846.405 con domicilio en calle O'Higgins N° 5931, Benavidez, en adelante "la comodante", han convenido en celebrar el presente contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La comodante da en COMODATO a la comodataria, y ésta acepta, tres lotes identificados como Circunscripción III, Sección E, Manzana 157, parcelas 1, 2 y 3.-

SEGUNDA: La comodataria destinará el uso del predio descripto, exclusivamente para tareas municipales específicas a cargo de la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez.

TERCERA: El presente comodato cesará de pleno derecho ante el mero requerimiento efectuado por escrito por la comodante, que deberá efectuarse con una anticipación de sesenta (60) días de la fecha de la efectiva restitución.

CUARTA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de San isidro, constituyendo domicilios en los arriba indicado.

Conformes las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Tigre, Provincia de Buenos Aires, a 15 de enero de 2003.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Eduardo Sofia, a/cargo Secretaría de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto
RESOLUCION N° 41/03